

RES. EXENTA Nº1327/2019

MATERIA: TÉNGASE POR INTERPUESTOS RECURSOS DE APELACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA, SOLICITA INFORME AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y DISPONE SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

IQUIQUE, 11 de JULIO de 2019.-

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; la Ley Nº19.880, sobre bases de los procedimientos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la resolución exenta Nº1547/2018, de fecha 13 de julio de 2018, que autorizó llamado a concurso interno para el cargo de abogado(a) Jefe del Consultorio Jurídico Antofagasta Centro, aprueba bases de concurso, designa comité de selección y comisión evaluadora; la resolución Nº1/2016, de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación; la Resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial la garantizar a todas las personas en condiciones de vulnerabilidad la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través de un equipo humano competente y altamente comprometido.

SEGUNDO: Que, se han recepcionado los antecedentes remitidos por el Director Regional de Antofagasta, a través del ordinario N°137/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por el cual da cuenta de los recursos de apelación que formularon los funcionarios don Jaime Andrónico Medrano y don Jaime Urrea García, respecto de la decisión adoptada por el Comité de Selección

3/

para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Antofagasta Centro, que rechazó las impugnaciones por ellos formuladas.

Asimismo, se adjuntó la solicitud del señor Urrea García, solicitando la suspensión del concurso interno, en atención al recurso de apelación formulado.

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en la ley 19.880.corresponde tener por interpuesto los referidos recursos y darles su tramitación, como también requerir informe al Comité de Selección sobre la base de los antecedentes que exponen los recurrentes en sus presentaciones.

Asimismo, se hará lugar a la solicitud de suspensión del concurso, en tanto se resuelven los recursos de apelación formulados.

RESUELVO:

- TÉNGANSE por interpuestos los recursos de apelación o jerárquicos formulados por los oponentes don JAIME ANDRÓNICO MEDRANO y don JAIME URREA GARCÍA, en contra de la decisión adoptada por el Comité de Selección del concurso interno para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Antofagasta que rechazó las impugnaciones por ellos formuladas al proceso de evaluación, decisión contenida en el acta de estudio de impugnaciones de fecha 28 de enero de 2019.
- 2° REQUIÉRASE informe al Comité de Selección del Concurso interno para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico Centro de Antofagasta, al tenor de los recursos de apelación formulados, debiendo evacuarlo en el lapso de tres días hábiles. Ofíciese.
- SUSPÉNDASE, el concurso interno para proveer el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico Centro de Antofagasta, en tanto se tramitan los recursos formulados.
 - FÓRMESE cuaderno para la tramitación del presente proceso administrativo.
- 5° NOTIFÍQUESE a todos los involucrados en el concurso, insertando copia de la presente resolución en la página web institucional, vinculada a este concurso.

ANOTESE y ARCHIVESE, con sus antecedentes, en su oportunidad.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEÁRORA

Directora General

Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta VISVS

CPFA/sm

Distribución:

- Cuaderno apelación concurso.
- Comité de Selección concurso.
- Archivo Dirección General.